

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

08 de enero de 2025.

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2025 (CEPCI) del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

A todo el personal que integra el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

Con fundamento en los artículos 6, 11, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el suscrito, **Lic. Fidel Orozco Martínez**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

CONVOCA

Para que todo el personal que conforma este Instituto, participe en el **registro y elección** de las Personas Servidoras Públicas del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del “Sistema Electrónico” diseñado para ello, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

PRIMERA ETAPA

Nominación

Art. 11 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

1. El registro se llevará a cabo del 13 al 17 de enero de 2025, en el que las personas servidoras públicas procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación, los cuales son los siguientes:
 - a) Subsecretario, Director (nivel Director).
 - b) Jefe de Departamento, de Área u oficina (nivel Jefe de Área, Jefe de Departamento y Jefe de Unidad).
 - c) Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina).

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El Registro o nominación se hará a través del sistema electrónico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga: <http://ti.anticorrupcionybg.gob.mx:8080/votacion/login>

La cuenta de acceso o de usuario a utilizarse por cada servidor público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.

Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

SEGUNDA ETAPA

Elección

(Art. 11 Fracción III, 12, 14 de los Lineamientos)

2. Se llevará a cabo del 20 al 24 de enero de 2025. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico en la liga: <http://ti.anticorrupcionybg.gob.mx:8080/votacion/login>, en el que se elegirán a los 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los siguientes niveles: Subsecretario, Director; Jefe de Departamento, de Área o de Oficina; y Operativo.

Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.

Las personas servidoras públicas electas en **primero y segundo lugar** por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.

El sistema informático, estará disponible a partir de las 24 horas del día y se cerrará a las 16 horas, el 12 del mes de enero de 2025.

Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, el Secretario Técnico, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Una vez obtenido los resultados, el Presidente del Comité de Ética, con el apoyo del Secretario Técnico, notificará a las personas que resulten electas y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a este Instituto, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.

En la notificación que se realice a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, se incluirán los nombres y cargos de todos los integrantes titulares y suplentes, dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.

Cualquier duda o aclaración será solventada por el Lic. Fidel Orozco Martínez, Presidente; la C.P. Sandra Hernández Hernández, Secretaria Ejecutiva; y el C.P. Juan de Jesús Armengol Fuentes, Secretario Técnico; todos ellos Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Presidente

Lic. Fidel Orozco Martínez